

ANEXO

Adjudicatarios	País	Dotación económica — Pesetas
Abillamaa l'Emia Raghida l'Emir, Elías ...	Líbano	2.500.000
Adrián Díaz, Luis Alberto	Venezuela	2.500.000
Albrecht, María Eugenia	Argentina	2.500.000
Angelova Radostina, Ilieva	Bulgaria	2.500.000
Angulo Ljubovic, María Pía	Perú	2.500.000
Avdaha Núñez, Ina Vanessa	Méjico	2.500.000
Basilis Castillo, Carlos Alberto	Rep. Dominicana ...	2.500.000
Córdoba Cerdá, José Luis	Nicaragua	2.500.000
Esente, Emanuela Francesca	Italia	2.500.000
Galeano de Mendoza, Natalia	Paraguay	2.500.000
García Aguirre, Lizbeth	Méjico	2.500.000
Gutiérrez Peregrina, María del Carmen ...	Méjico	2.500.000
Iva Tsekova, Ivanova	Bulgaria	2.500.000
Méndez, Valeria	Argentina	2.500.000
Navarro, Diego Mauricio	Argentina	2.500.000
Otarola Muñoz, Ana Cristina	Costa Rica	2.500.000
Pereira, María Soledad	Argentina	2.500.000
Rabadi Nadi Fou'Ad, Suleiman	Jordania	2.500.000
Skorupski, Adam	Polonia	2.500.000
Teodorescu, Camelia	Rumania	2.500.000
Tucci, Massimiliano	Italia	2.500.000
Tuckova, Barbora	República Checa ...	2.500.000
Varela Batista, Fabiola	Venezuela	2.500.000
Vasaro, Jorge Abel	Argentina	2.500.000
Zapata Paredes, Gladis María	Nicaragua	2.500.000

Suplentes:

Adjudicatarios	País
1. Hajdinovic, Tanja	Croacia.
2. Wursten Mora, Lis	Argentina.
3. Maldonado Osuna, Víctor Manuel	Méjico.
4. Castro Cabalceta, Mariella	Costa Rica.

21850 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se conceden becas «Turismo de España» 2001, para españoles para realizar tesis doctorales.

Las Órdenes de 21 de marzo y de 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo y de 16 de julio), del Ministerio de Economía y Hacienda, establecieron las bases del programa de becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros. Por Resolución de 31 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), se convocaron las becas enunciadas en el epígrafe.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por el Jurado designado por Resolución de 4 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 13) esta Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, de conformidad con lo dispuesto en las Órdenes y Resoluciones mencionadas, ha resuelto adjudicar estas becas a los beneficiarios que figuran en anexo y con las cuantías que también se indican.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en las precitadas Órdenes reguladoras y Resoluciones de convocatoria.

Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en los artículos 107, 108 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) y por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento

de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 26 de julio de 2001.—El Secretario de Estado, Juan Costa Climent.

Ilmo. Sr. Secretario general de Turismo.

ANEXO

Adjudicatario	DNI	Dotación económica — Pesetas
Ayuso Siart, Silvia	46.637.046-S	4.000.000
Calandra Reula, María India	20.211.697-X	4.000.000
Caro Herrero, José Luis	25.667.008-C	4.000.000
Cibeira Moreiras, Rosa María	76.706.861-K	4.000.000
Cobo Quesada, Francisco Benjamín	50.838.403-P	4.000.000
Garrigós Simón, Fernando José	20.422.997-D	4.000.000
Goez Carrillo, María Pilar Francisca	17.701.781-S	4.000.000
Gracia Bernal, Amparo Anunciación	25.439.416-J	4.000.000
Lorda Barraguer, Alberto	17.198.435-R	4.000.000
Martín Consuegra Navarro, David	5.673.831-F	4.000.000
Pablo Redondo, Rosana	25.166.749-B	4.000.000
Soler Domingo, Desamparados	24.352.288-A	4.000.000

21851 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se conceden becas «Turismo de España»-2001 para españoles para realizar estudios de postgrado en universidades o centros de reconocido prestigio españoles y extranjeros.

Las Órdenes de 21 de marzo y 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo y 16 de julio), del Ministerio de Economía y Hacienda, establecieron las bases del programa de becas «Turismo de España», de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros. Por Resolución de 21 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), se convocaron las becas enunciadas en el epígrafe.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por el Jurado designado por Resolución de 4 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 13), esta Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, de conformidad con lo dispuesto en las Órdenes y Resoluciones mencionadas, ha resuelto adjudicar estas becas a los beneficiarios que figuran en anexo y con las cuantías que también se indican.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en las precitadas Órdenes reguladoras y Resolución de convocatoria.

Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en los artículos 107, 108 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 31 de julio de 2001.—El Secretario de Estado, Juan Costa Climent.

Ilmo. Sr. Secretario general de Turismo.

ANEXO

1. Cursos en España

Adjudicatario	DNI	Importe beca — Pesetas
Calvo Gómez, María del Carmen	9.283.475-P	2.000.000
García Campos, Adrián	43.081.348-W	2.000.000
Martín Bravo, María Jesús	78.542.055-E	2.000.000